
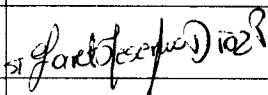
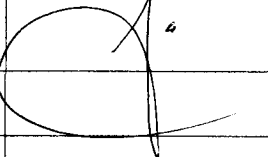


Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

**HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL**

<b>Fecha: Octubre 13 de 2020.</b>			
<b>Lugar:</b> Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional			
<b>No. Consecutivo revisión:</b> _____ <b>No. SISCO:</b> _____			
<b>OBJETO: SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL</b>			<b>VALOR:</b> <b>\$14.000.000.00</b>
<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTÍA</b>			
<b>FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:</b> Subteniente <b>ZARET YESENIA DIAZ PINZON</b> , Responsable del Servicio de Nutrición Hospital Central Policía Nacional - Mayor <b>JULIETH JUDITH JOJOA JIMENEZ</b> , Jefe del Departamento Medico Hospital Central Policía Nacional			
<b>OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:</b>			
<b>FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
<b>CARGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FIRMA</b>
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	Subteniente	ZARET YESENIA DIAZ PINZON, Responsable del Servicio de Nutrición Hospital Central Policía Nacional	 
	Mayor	JULIETH JUDITH JOJOA JIMENEZ, Jefe del Departamento Medico Hospital Central Policía Nacional	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			

<b>PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b>			
<b>FECHA:</b>		<b>VALOR:</b>	<b>\$</b>
<b>GR.</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>



**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL,** precisa y segura, en diferentes sitios de internación de baja, mediana y alta complejidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000.

Sin estos insumos no sería posible administrar la nutrición enteral, lo que conllevaría para el paciente a un estado de inanición, desnutrición, alteraciones metabólicas de toda índole y alto riesgo de muerte.

Actualmente el servicio de nutrición y soporte nutricional cuenta con 5 a 6 pacientes programados por mes para cambio de este elemento que presenta deterioro normal por su uso (fisuras, cambio de color, rigidez), los cuales se encuentran en riesgo nutricional por inanición si no es remplazado oportunamente este insumo.

**Tubo de gastrostomía quirúrgica en silicona:** Los tubos de gastrostomía son accesos enterales a largo plazo utilizados para administrar la nutrición enteral en pacientes con condiciones clínicas que les impide utilizar la vía oral por largos periodos, pero su tracto digestivo esta indemne.


**Soporte Nutricional Y Metabólico:** El Servicio de Soporte Nutricional y Metabólico del Hospital Central, presta sus servicios a todos los usuarios de la institución, respondiendo a las necesidades mediante el desarrollo de las diferentes actividades:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Administración de nutrición enteral
2	Supervisión de la preparación de nutrición enteral
3	Determinación de la vía de nutrición artificial
4	Valoración nutricional
5	Administración de nutrición parenteral
6	Preparación de nutrición parenteral
7	Revisita interdisciplinaria diaria a pacientes hospitalizados
8	Inserción y mantenimiento de acceso vasculares centrales para NP
9	Mantenimiento y educación en cuidado de gastrostomías
10	Cálculo de requerimientos nutricionales
11	Inserción y mantenimiento de sondas de nutrición enteral

## 1.7. ESTADÍSTICA SERVICIO SOPORTE NUTRICIONAL Y METABOLICO

**Tabla No. 01.** Total de usuarios que recibieron Soporte Nutricional por especialidad en el período (2017 -2019).

ESPECIALIDAD	USUARIOS 2017	USUARIOS 2018	USUARIOS 2019
Cirugía general	178	190	92
Medicina interna	317	339	212
Pediatría	74	84	47
Neurología	70	80	44
Neonatos	16	19	25
Neurocirugía	14	16	36
Otorrinolaringología	2	4	1
Urología	0	0	2
Cirugía Bariátrica	5	7	12
Ortopedia	3	5	6
Cardiología	0	0	8
Hematología	6	6	13
Nefrología	8	13	7
Oncología	8	11	12
Cirugía Plástica	0	0	1
Ginecología	4	6	1
Maxilofacial	6	9	2
Cirugía de tórax	5	7	1
Gastroenterología	15	19	17
Neumología	2	4	6

Página 1 de 25	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016		
VERSIÓN: 7		
<b>FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS</b>		

### HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

**Bogotá D.C. 08 de octubre de 2020**

#### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<p><b>SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.</b></p> <p>La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">42231502</td> <td style="text-align: center;">PRODUCTOS DE USO FINAL</td> <td style="text-align: center;">EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td> <td style="text-align: center;">NUTRICION CLINICA</td> <td style="text-align: center;">SUMINISTRO Y EQUIPO DE ALIMENTACION ENTERAL</td> <td style="text-align: center;">SETS DE ADMINISTRACION DE ALIMENTACION ENTERAL</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	42231502	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	NUTRICION CLINICA	SUMINISTRO Y EQUIPO DE ALIMENTACION ENTERAL	SETS DE ADMINISTRACION DE ALIMENTACION ENTERAL
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO								
42231502	PRODUCTOS DE USO FINAL	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	NUTRICION CLINICA	SUMINISTRO Y EQUIPO DE ALIMENTACION ENTERAL	SETS DE ADMINISTRACION DE ALIMENTACION ENTERAL								
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar es la suma de <b>CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b>												
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</b>	<p>Resolución No. 001 del 02 de Enero de 2020 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2020 - Recurso 16</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2020</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>\$14.000.000,00</b></td> </tr> </table>	<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2020</b>	<b>\$14.000.000,00</b>										
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2020</b>													
<b>\$14.000.000,00</b>													
<b>1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso												
<b>1.5 CLASE DE CONTRATO</b>	Suministro												
<b>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>	<p>El Hospital Central de la Policía Nacional, atendiendo su naturaleza, nivel de complejidad III y IV, requiere contratar el <b>SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL</b>, con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa, hospitalización, de acuerdo con la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, modificada por la Resolución 2680 de 2007 la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios y Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud (<i>"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"</i>).</p> <p>Los tubos de gastrostomía requeridos son para pacientes adultos, pediátricos y neonatos que por su condición clínica no pueden recibir vía oral y necesitan ser nutridos de forma artificial por vía enteral, lo cual garantiza la adecuada administración de nutrientes y cubre las necesidades nutricionales de estos pacientes de forma</p>												

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL.**

Proctología	7	9	5
Cx. Cabeza y Cuello	3	5	4
Cirugía Vasculat	-	-	1
Cirugía Oncológica	3	9	9
<b>TOTAL</b>	<b>746</b>	<b>780</b>	<b>570</b>

Fuente: Estadística Servicio de Soporte Nutricional y Metabólico

La tabla indica un promedio anual de 697 usuarios con indicación de Soporte Nutricional, la especialidad de medicina interna cuenta con el mayor número de usuarios, relacionado con estados de cronicidad en el anciano por patologías asociadas a enfermedad de base y/o secuelas de eventos agudos ACV y traumatismo; mensualmente se realizan de 3 a 6 gastrostomías nuevas. Para el usuario quirúrgico también con un considerable número se concluye que el manejo por soporte nutricional es la única opción de manejo.

**Tabla No. 2.** Distribución porcentual según vía de administración de soporte nutricional en el periodo (2017 a 2019).

AÑO	Enteral	%	Parenteral	%	Total
2017	594	79.6%	152	20.4%	746
2018	634	81.2%	146	18.8%	780
2019	388	68%	182	32%	570
<b>TOTAL</b>	<b>1616</b>	<b>77%</b>	<b>480</b>	<b>23%</b>	<b>2096</b>

Fuente: Estadística Servicio de Soporte Nutricional y Metabólico

La nutrición enteral a través de sonda o tubo constituye la primera opción para el manejo nutricional para el usuario con limitación de la vía oral, el cual se coloca de manera temprana antes de 48 horas, para garantizar un adecuado aporte calórico.

Nota: En la presente vigencia se dio apertura a los procesos de contratación No. PN HOCEN MI 021 2020, el 18 junio de 2020 y PN HOCEN MI 048 2020, el 28 agosto de 2020, pero se declararon desiertos; el primero mediante Acta No. 094 -HOCEN – AREAD – GUCON – 29.25 del 10 de Julio de 2020, y el segundo mediante Acta No. 126 -HOCEN – AREAD – GUCON – 29.25 del 15 de septiembre de 2020, porque los oferentes que presentaron oferta no cumplieron con las condiciones y requisitos técnicos establecidos. Por lo anterior, no ha sido posible la adquisición de los insumos requeridos en el presente estudio previo y por persistir la necesidad se requiere la contratación de los tubos de gastrostomía, para garantizar la adecuada administración de nutrientes y cubrir las necesidades nutricionales de los pacientes adultos, pediátricos y neonatos que por su condición clínica no pueden recibir vía oral y necesitan ser nutridos de forma artificial por vía enteral, de forma precisa y segura.

Se aclara que el día 18 de junio de 2020, el Hospital Central de la Policía Nacional dio apertura al proceso de contratación **PN HOCEN MI 021 2020**, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** y que mediante Acta No. 094 -HOCEN – AREAD – GUCON – 29.25 del 10 de Julio de 2020, numeral 6 RECOMENDACIÓN DE DECLATORIA DE DESIERTO, se declaró desierto el proceso objeto de contratación, teniendo en cuenta que la dos firmas que presentaron oferta

**1.8 IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO:** Los insumos requeridos en el presente Estudio Previo deben cumplir con lo establecido en el acápite CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES del numeral 1.1 Estudios Previos, de la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

**Crterios para compras públicas sostenibles:** "Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista".

En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 de la Secretaría de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL.**

evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.

Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.”

Para garantizar una protección al medio ambiente, tanto el oferente como el contratista deberán dar estricto cumplimiento a lo ordenado en la Ley 09 de 1979 Artículos 149 a 153 y sus Decretos reglamentarios 351 de 2014 Capítulo IV Artículo 13 y el Decreto 4741 de 2005 Capítulo IX Art. 35, que exigen un adecuado manejo de los residuos o desechos producto de los insumos objeto del presente proceso de contratación.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los insumos a adquirir, las dos partes (oferente- contratista) deben cumplir con la normatividad exigida por el Ministerio de Minas y energía en la cual se establecen los requisitos que permiten la adquisición, manejo y disposición final del material radiactivo en Colombia, lo cual está estipulado en la Resolución 18-1434 de 2002, que reglamenta la Protección y seguridad Radiológica, la Resolución 18-1682 del 09 diciembre 2005 , para el transporte seguro de material radiactivo, la Resolución 18-0052 de 2008, que reglamenta y categoriza las fuentes radiactivas, la Resolución 18-0005 de 2010 que reglamenta la gestión de desechos radiactivos en Colombia y la Resolución 90874 de 2014 por medio de la cual se establecen los requisitos y procedimientos para la expedición de autorizaciones para el empleo de fuentes radiactivas y de inspecciones de las instalaciones radiactivas, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Además, deberá cumplir con el Decreto 1609 de 2002 “Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”

**1.9 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:** En cumplimiento a lo establecido en los términos de , Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **NO** está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo previsto en el literal D del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, el cual señala: “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado”.

**1.10 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN:** No hay alternativa diferente a contratar el **SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL**, por cuanto la naturaleza, razón de ser e infraestructura de Hospital Central determina que su objeto sea la prestación de servicio en salud y no la producción, fabricación o comercialización de elementos, bienes e insumos para el servicio de Soporte Nutricional y Metabólico.

**2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO:** Efectuada la revisión de los contratos celebrados durante los últimos tres (03) años se encontró lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - CEMINSUMOS S.A.S	SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	EN EL AÑO 2017 NO SE CELEBRÓ CONTRATO			
		EN EL AÑO 2018 NO SE CELEBRÓ CONTRATO			
		96-8-20392-19	2019	100%	NINGUNA

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 capítulo II de la Resolución No 00090 de 15 de enero 2018 “Por la cual se actualiza, modifica

SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014”.

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:** Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente Estudio Previo, los cuales se verificarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

**4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Para la acreditación de la experiencia del proponente, deberá hacerlo mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante, Nit
- Nombre del contratista, Nit
- Objeto del contrato,
- Número del contrato, (si aplica)
- Valor del contrato,
- Plazo de ejecución,
- Fechas de inicio y finalización,
- Grado de satisfacción

**NOTA 1:** Las certificaciones que no contengan en su totalidad la información antes señalada, no serán tenidas en cuenta.

**NOTA 2:** Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas.
- No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.
- No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

**NOTA 3:** Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

**NOTA 4:** En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

**NOTA 5:** No se aceptarán auto certificaciones

**4.2. FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN.** Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4°, 6° del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra dice:

*“... 4°. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de mayor porcentaje de descuento ofrecido para los ítems ofertados, cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofrecido para los ítems ofertados, y así sucesivamente”.*

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL.**  
 6°. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de mayor porcentaje de descuento ofrecido para los ítems ofertados, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."

**4.2.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE:** El Hospital Central de la Policía Nacional atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7° del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 aceptará la propuesta presentada primero en tiempo.

**5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:** El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar, es la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN BIEN	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	TIPO DE OFERTA	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2020
1	SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	02-02-01-004-008	16	TOTAL	\$ 14.000.000.00
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO VIGENCIA 2020</b>					<b>\$ 14.000.000.00</b>

El Análisis que soporta el valor estimado del contrato, se presenta en el estudio de mercado que hace parte del presente estudio previo.

## 6. CONDICIONES DEL CONTRATO

**6.1 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:** Los insumos objeto del presente proceso y del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 17 A No. 68 D 38 Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato quien realizará la verificación técnica.

**6.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Una vez celebrado el contrato, los insumos objeto de compra deben ser entregados por el **CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor** en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Según la siguiente proyección:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MES
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 12 FR	UNIDAD	2
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 14 FR	UNIDAD	2
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 16 FR	UNIDAD	3
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 18 FR	UNIDAD	4
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 20 FR	UNIDAD	8
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 22 FR	UNIDAD	5
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 24 FR	UNIDAD	4

Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades de los servicios.

**6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un **Plazo de Ejecución hasta el 18 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto asignado**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

**6.4 FORMA DE PAGO:** El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL.**

- a. Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los insumos objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo.
- b. Alta de almacén.
- c. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
- d. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- e. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día quince (15) del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

**PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS:** Una vez radicada la factura y entregado el elemento por parte del adjudicatario (contratista), el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional y Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 *Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional.*

**Nota 1:** El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

**Nota 2:** Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

**Nota 3:** La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

**6.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO:** En desarrollo de la ejecución del Contrato que se suscriba, el supervisor del contrato será el responsable del Servicio de Nutrición y Dietética Hospital Central de la Policía Nacional, o quien haga sus veces el cual será nombrado por el Director del Hospital central, previa solicitud del Jefe del Departamento Médico Hospital Central de la Policía Nacional quien le delimitará las funciones que como supervisor del contrato deberá ejercer, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*”, Resolución 021 del 08 de Marzo de

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL, 2019** *Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.*

**6.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en el Anexo No. 4

**6.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Las obligaciones del contratante se encuentran descritas en el Anexo No. 5

**7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento sobre el precio techo unitario establecido para cada uno de los ítems que conforman el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

**8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.** Ver Anexo No. 8

**9. ANEXOS DEL ESTUDIO:** Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

Anexo. No. 1 Estudio de Mercado y Análisis de la Demanda.

Anexo. No. 2 Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas.

Anexo. No. 3 Certificación de la Existencia del Bien

Anexo. No. 4 Obligaciones del Contratista

Anexo. No. 5 Obligaciones del Contratante

Anexo. No. 6 Informativo Precio Techo.

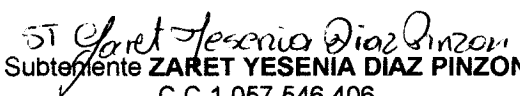
Anexo. No. 7 Porcentaje de IVA

Anexo. No. 8 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías

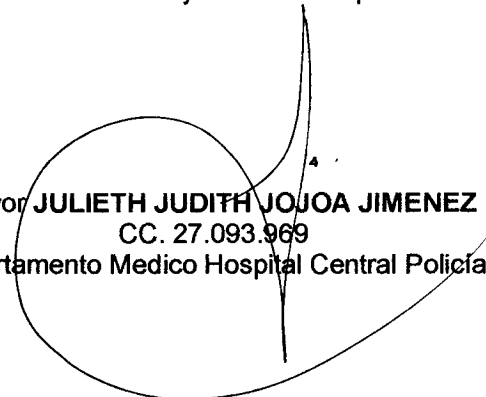
Anexo. No. 9 Matriz de Riesgo

Anexo No.10 Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Central Policía Nacional

Elaborado por,

  
Subteniente **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**  
C.C 1.057.546.406

Responsable del Servicio de Nutrición y Dietética Hospital Central Policía Nacional

  
Mayor **JULIETH JUDITH JOJOA JIMENEZ**  
CC. 27.093.969  
Jefe del Departamento Medico Hospital Central Policía Nacional

Elaboró PS 07 ILLEBY RABELLY CORREDOR  
Funcionaria Oficina Contratos

**NOTA:** La anterior asesoría obedece a la establecido en los numerales 1 al 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, concordante con lo estipulado en el Numeral 2.2.5 Planeación y Estudios Previos, modalidad de Mínima Cuantía de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL.**

**ANEXO No. 1  
ESTUDIO DE MERCADOS**

**1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

El Hospital Central de la Policía Nacional, atendiendo su naturaleza, nivel de complejidad III y IV, requiere contratar el **SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL**, con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, cirugía, consulta externa, hospitalización, de acuerdo con la Resolución 1043 de 2006 del Ministerio de la Protección Social, modificada por la Resolución 2680 de 2007 la cual establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios y Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud (*"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"*).

Los tubos de gastrostomía requeridos son para pacientes adultos, pediátricos y neonatos que por su condición clínica no pueden recibir vía oral y necesitan ser nutridos de forma artificial por vía enteral, lo cual garantiza la adecuada administración de nutrientes y cubre las necesidades nutricionales de estos pacientes de forma precisa y segura, en diferentes sitios de internación de baja, mediana y alta complejidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000.

Sin estos insumos no sería posible administrar la nutrición enteral, lo que conllevaría para el paciente a un estado *de inanición, desnutrición, alteraciones metabólicas de toda índole y alto riesgo de muerte.*

Actualmente el servicio de nutrición y soporte nutricional cuenta con 5 a 6 pacientes programados por mes para cambio de este elemento que presenta deterioro normal por su uso (fisuras, cambio de color, rigidez), los cuales se encuentran en riesgo nutricional por inanición si no es remplazado oportunamente este insumo.

Se requiere de manera prioritaria contar con estos insumos, durante las Vigencias 2020.

La necesidad se encuentra soportada en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente.

**2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO**

**DESCRIPCIÓN MERCADO:** En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes con quienes se pueden adquirir insumos medico quirúrgicos para diferentes especialidades, se convoca a empresas de gran reconocimiento de origen nacional y extranjero y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Conjuntamente, se identifican aquellas entidades estatales que han contratado insumos de similares o iguales características con el fin de confrontar los precios de compra frente a los precios de mercado y se tienen en cuenta aquellas empresas con quienes se han adquirido estos insumos en vigencias anteriores, tomando como antecedente los precios históricos de los últimos tres años.

**a) ANALISIS DE SECTOR**

**ASPECTOS GENERALES:** Los recursos físicos son una parte fundamental para garantizar la calidad de la atención hospitalaria. La infraestructura, los equipos y los insumos, son una parte importante del valor de una institución y condición básica para la prestación oportuna de los servicios, los cuales repercuten directamente en la calidad de los mismos.

**Económicos:** El suministro de insumos médico-quirúrgicos es el segundo rubro presupuestal que mayor gasto se genera en una unidad Hospitalaria después de los gastos de personal y teniendo en cuenta que tienen efecto directo sobre la vida y calidad humana, requieren de un stock permanente.

Justamente, los procesos contractuales que conlleven a la adquisición de insumos con características específicas y que son las demandadas para prestar una adecuada y completa atención de los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional, exigen una planificación, gestión y ejecución adecuadas, por lo que

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL**

desde la planificación deben tenerse en cuenta los recursos financieros, materiales y humanos necesarios (costos de personal, materia prima y otros costos o materiales indirectos).

Por lo anterior, dentro del Plan Anual de Adquisiciones, Gastos de Funcionamiento para la Vigencia 2020 se establecieron los recursos para el suministro de tubos de gastrostomía para el servicio de nutrición y dietética.

**Técnicos:** Los tubos de gastrostomía requeridos son para pacientes adultos, pediátricos y neonatos que por su condición clínica no pueden recibir vía oral y necesitan ser nutridos de forma artificial por vía enteral, lo cual garantiza la adecuada administración de nutrientes y cubre las necesidades nutricionales de estos pacientes de forma precisa y segura, en diferentes sitios de internación de baja, mediana y alta complejidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

**Regulatorios:** La selección de mínima cuantía y las propuestas presentadas en desarrollo del mismo se someten a las normas de la Contratación Pública. Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes, teniendo siempre presente los lineamientos y directrices de [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP II.

En el **Anexo No. 8** Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías se establecen las garantías de cumplimiento, calidad del bien y las multas de carácter penal, cumplimiento parcial y mora en la constitución de requisitos de ejecución y legalización.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación. **Anexo No. 9** Matriz de Riesgo.

**Otros:** Las empresas que se ubican dentro del sector y puedan participar como posibles oferentes, deben contar con los controles pertinentes de manipulación, empaque, almacenamiento, distribución y/o manejo ético que requieran los insumos.

**ESTUDIO DE LA OFERTA:** En el mercado existe un sector de empresas dedicadas a la distribución, fabricación y/o comercialización de los insumos objeto del presente proceso, por tal razón se enviaron cotizaciones a empresas que ofrecen los elementos requeridos en el presente proceso y que están en la capacidad de ofertar los mismos, al mismo tiempo prestan servicios de abastecimiento, asesoría y soporte técnico, lo cual se ve reflejado en la información suministrada por el SECOP II.

**b) IDENTIFICACION DEL POSIBLE PROVEEDOR:** El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple el **SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA)**, el SECOP II establece una bolsa de 15 oferentes, siendo estas:

No.	PROVEEDOR (15)
1	COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO NEVIA SAS- CEMINSUMOS
2	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA
3	MINERVA MEDICAL S.A.S
4	PRODUCTOS MEDICOS DE COLOMBIA SAS
5	LABORATORIOS BAXTER S.A.
6	COLSECONT SAS
7	LEDDENT LTDA
8	IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES SAS
9	HAULAND GROUP S.A. S
10	SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S.
11	ESTRATEGIAS Y SUMINISTROS EYS SAS
12	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS
13	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS
14	MEDICOX LTDA
15	POLIFARMA S. A

## SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL

Aclarando que las únicas firmas que cotizaron los ítems objeto del presente proceso fueron las siguientes: MINERVA MEDICAL S.A.S, COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO NEVIA SAS- CEMINSUMOS y BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA. Se anexan soportes.

**ESTUDIO DE LA DEMANDA:** El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras entidades estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

En el análisis de precios de mercado, se pudo determinar que durante los últimos tres años el Hospital Central celebró el contrato No. 96-8-20392-19 con el objeto del presente estudio y que, según la información verificada en las resoluciones de adjudicación y los procesos de contratación realizados por otras entidades estatales, se concluye que no se han realizado procesos contractuales iguales al presente proceso con las condiciones y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, como se puede apreciar en los numerales **3. ANALISIS DE PRECIOS, 3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP I Y II, 3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS, 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO, 3.4. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO y 3.5 VALOR ESTIMADO** del presente Anexo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el valor estimado para el presente proceso de selección, se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, por un valor de (\$14.000.000.00), con un plazo de ejecución de tres (03) meses o hasta agotar el presupuesto, con pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo.

**c) PRECIOS DE MERCADO:** Se presentan cotizaciones de empresas que dentro del mercado ofrecen los insumos requeridos, según las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 2 del presente estudio previo.

**d) CONDICIONES DEL CONTRATO:** Se definen dentro del presente estudio previo.

**e) COSTOS INDIRECTOS:** Pólizas, por otra parte, estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivos de la entrega de los ítems adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

### PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS INSUMOS

Los insumos pueden ser ofertados por empresas de origen nacional o extranjero.

### MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

### TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

La vigencia para el presente proceso es 2020. El contratista se compromete a sostener los precios durante el tiempo de ejecución del contrato.

## 3. ANALISIS DE PRECIOS

### 3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), se concluye que a 08 de octubre de 2020 no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL**

**3.2. ANÁLISIS PRECIOS HISTÓRICOS**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR CONTRATO 96-8-20392-19	VALOR CONTRATO 96-8-20392-19+IPC 2019(3.80%)	PRECIO HISTÓRICO
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 12 FR	UNIDAD	74.800.00	77.642.00	77.642.00
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 14 FR	UNIDAD	74.800.00	77.642.00	77.642.00
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 16 FR	UNIDAD	74.800.00	77.642.00	77.642.00
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 18 FR	UNIDAD	74.800.00	77.642.00	77.642.00
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 20 FR	UNIDAD	74.800.00	77.642.00	77.642.00
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 22 FR	UNIDAD	74.800.00	77.642.00	77.642.00
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 24 FR	UNIDAD	74.800.00	77.642.00	77.642.00

**3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO MERCADO**

ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO 124 2020 SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	S.A.S. COLOMBIA		COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO NEVIA SAS -CEMINSUMOS	PRECIO UNITARIO DE MERCADO
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 12 FR	UN	424,200.00	220,000.00	636,200.00	424,200.00
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 14 FR	UN	424,200.00	220,000.00	636,200.00	424,200.00
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 16 FR	UN	424,200.00	220,000.00	636,200.00	424,200.00
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 18 FR	UN	424,200.00	220,000.00	636,200.00	424,200.00
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 20 FR	UN	424,200.00	450,000.00	636,200.00	424,200.00
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 22 FR	UN	424,200.00	220,000.00	636,200.00	424,200.00
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 24 FR	UN	424,200.00	450,000.00	636,200.00	424,200.00

**3.4 ANÁLISIS VALOR ESTIMADO**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SE COP	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 12 FR	UNIDAD	NO SE ENCONTRÓ	77.642.00	424,200.00	424,200.00
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 14 FR	UNIDAD	NO SE ENCONTRÓ	77.642.00	424,200.00	424,200.00
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 16 FR	UNIDAD	NO SE ENCONTRÓ	77.642.00	424,200.00	424,200.00
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 18 FR	UNIDAD	NO SE ENCONTRÓ	77.642.00	424,200.00	424,200.00
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 20 FR	UNIDAD	NO SE ENCONTRÓ	77.642.00	424,200.00	424,200.00
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 22 FR	UNIDAD	NO SE ENCONTRÓ	77.642.00	424,200.00	424,200.00
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 24 FR	UNIDAD	NO SE ENCONTRÓ	77.642.00	424,200.00	424,200.00

## SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL

**NOTA:** El Valor Unitario Estimado de la contratación se establece de la siguiente manera:

1. Se realiza consulta en el SECOP II de contratos de similar objeto al que se pretende contratar y a octubre 08 de 2020 no se encontró información referente al proceso de contratación bajo las mismas condiciones y especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
2. Para establecer el Precio Histórico se toman los valores adjudicados en el contrato celebrado en 2019 No. 96-8-20392-19+IPC 2019 (3.80%) con la finalidad de actualizar los valores contratados a la presente vigencia.
3. Para el análisis económico el SECOP II establece una bolsa de oferentes de 15 firmas para la presente convocatoria, aclarando que las únicas firmas que dieron respuesta al estudio de mercado 124 2020 y cotizaron los ítems objeto del presente proceso fueron las siguientes: MINERVA MEDICAL S.A.S, COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO NEVIA SAS- CEMINSUMOS y BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA., y la misma fue verificada y evaluada, donde por intermedio de la plataforma se determinó el valor referencia para cada uno de los ítems del estudio de mercado, como valor ofertado por los posibles oferentes.

Sin embargo, teniendo en cuenta que las firmas que participaron en el estudio de mercado presentan valores muy altos o bajos, lo que hace inviable dejar el menor valor cotizado o establecer un promedio, se utiliza la mediana aritmética como medida estadística de tendencia central para el conjunto de los valores cotizados, **permitiendo fijar un precio techo acorde con las condiciones actuales del mercado, sin afectar la calidad de los insumos ofertados.**

4. El valor unitario estimado para los ítems que conforman el presente proceso se determina dejando el precio de mercado, teniendo en cuenta que no es pertinente establecer un promedio entre el precio de mercado y el precio histórico, ya que está por debajo (446,35%) de las condiciones actuales de mercado, lo cual garantiza que se adjudiquen bienes de excelente calidad y al mejor precio, lo que favorece la salud y el tratamiento de recuperación del paciente implantado.

**NOTA:** En la presente vigencia se dio apertura a los procesos de contratación No. PN HOCEN MI 021 2020, el 18 junio de 2020 y PN HOCEN MI 048 2020, el 28 agosto de 2020, pero se declararon desiertos; el primero mediante Acta No. 094 -HOCEN – AREAD – GUCON – 29.25 del 10 de Julio de 2020, y el segundo mediante Acta No. 126 -HOCEN – AREAD – GUCON – 29.25 del 15 de septiembre de 2020, porque los oferentes que presentaron oferta no cumplieron con las condiciones y requisitos técnicos establecidos.

En este orden de ideas, lo que busca el Hospital Central es mayor participación y mitigación del riesgo, con el fin de garantizar la presentación de las ofertas y evitar que se declaren desiertos los ítems que conforman el presente proceso, afectando seriamente la prestación del servicio de nutrición y soporte nutricional.

### 3.5 VALOR ESTIMADO

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 12 FR	UNIDAD	424,200.00	\$14.000.000.00
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 14 FR	UNIDAD	424,200.00	
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 16 FR	UNIDAD	424,200.00	
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 18 FR	UNIDAD	424,200.00	
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 20 FR	UNIDAD	424,200.00	
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 22 FR	UNIDAD	424,200.00	
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 24 FR	UNIDAD	424,200.00	

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL**

**ANEXO 2**

**OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTAR	OFRECE	
						SI	NO
1	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 12 FR	<ul style="list-style-type: none"> <li>SILICONA 100% GRADO MEDICO</li> <li>EMPAQUE INDIVIDUAL</li> <li>PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA)</li> <li>3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON)</li> <li>CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON</li> <li>SISTEMA DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO</li> <li>ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM.</li> <li>ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE</li> <li>ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO</li> <li>BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED</li> </ul> <p><b>NOTA 1: LAS SONDAS No. 12 a 16 FR DEBEN TENER UN VOLUMEN DE LLENADO DEL BALÓN DE 3 A 5 CC.</b></p> <p><b>NOTA 2: LAS SONDAS No. 18 a 24 FR DEBEN TENER UN VOLUMEN DE LLENADO DE BALÓN DE 6 A 10 CC</b></p>	UNIDAD			
2		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 14 FR		UNIDAD			
3		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 16 FR		UNIDAD			
4		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 18 FR		UNIDAD			
5		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 20 FR		UNIDAD			
6		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 22 FR		UNIDAD			
7		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 24 FR		UNIDAD			
<b>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS</b>						<b>OFRECE</b>	
						<b>SI</b>	<b>NO</b>
Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.							
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, vigente, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.							
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) completo describiendo cada parte de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.							
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto de fábrica o mala calidad, una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de ocho (08) días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.							
El oferente deberá garantizar que durante los (03) primeros meses de uso, a partir de la fecha de colocación de la sonda no se presentará afectación de la calidad de la misma.							
El Oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega del bien.							
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos (2) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central de la Policía Nacional, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento, previa autorización del director del Hospital Central.							
El oferente deberá cambiar el insumo objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.							
El oferente se compromete a garantizar el cambio del insumo por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.							
El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento a los profesionales y auxiliares de enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central, dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad de los tubos de gastrostomía (sondas de gastrostomía); así como asesoría sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia, al coordinador de soporte nutricional y metabólico, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.							
El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presente proceso.							

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL.**

<p>En el caso en que el oferente suministre algún insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.</p>		
<p>En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p>		
<p>El oferente deberá diligenciar el formulario de compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional, de la invitación a ofertar.</p>		
<p>El oferente de presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "MODERADAMENTE ACEPTABLE" (puntaje entre el 60% y 85 %) junto con el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar y "ACEPTABLE" (puntaje mayor o igual al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p>		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

**NOMBRE DEL PROPONENTE** :  
**NIT o C.C.** :  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**C.C.** :  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :  
**DIRECCIÓN** :  
**TELÉFONO** :  
**E-MAIL** :

**ANEXO No. 3**

**CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL BIEN**

En mí calidad de Jefe del Almacén, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que consultado el inventario de bienes del almacén del Hospital Central, no hay insumos para satisfacer la necesidad del presente proceso que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL.**

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un proceso de contratación que cubra la necesidad de la entidad.



Teniente **CINDY LORENA MARTÍNEZ QUINTERO**  
Jefe Almacén Hospital Central de la Policía

**ANEXO No.4  
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. El contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los insumos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en la invitación y la oferta presentada.
2. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los ítems adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
3. El contratista se compromete a garantizar un stock de insumos mínimos de acuerdo con lo establecido en la forma de ejecución del contrato, lo cual permitirá cubrir las necesidades del Hospital Central de la Policía Nacional en forma oportuna por el término que dure el contrato.
4. El contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto de fábrica o mala calidad, una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de ocho (08) días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
5. El contratista deberá garantizar que durante los (03) primeros meses de uso, a partir de la fecha de colocación de la sonda no se presentará afectación de la calidad de la misma.
6. El contratista se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega del bien.
7. El contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos (2) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central de la Policía Nacional, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento, previa autorización del director del Hospital Central.
8. El contratista deberá cambiar el insumo objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
9. El contratista se compromete a garantizar el cambio del insumo por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
10. El contratista que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento a los profesionales y auxiliares de enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central, dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad de los tubos de gastrostomía (sondas de gastrostomía); así como asesoría sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia, al coordinador de soporte nutricional y metabólico, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
11. El contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
12. El contratista se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
13. El contratista deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL**, civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

- 14.** El contratista deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
- 15.** El contratista no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento al Hospital Central Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 16.** El contratista deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 17.** El contratista deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso.
- 18.** El contratista deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales en cumplimiento a la normatividad vigente.
- 19.** En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.
- 20.** Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**ANEXO No. 5  
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Ejercer el control a la ejecución del contrato por intermedio del supervisor del contrato del Hospital Central Policía Nacional e informar sobre cualquier anomalía presentada.
  2. Recibir los insumos a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar
  3. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en el capítulo XII de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional"*, Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 *Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional*
  4. El supervisor del contrato del Hospital Central Policía Nacional publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.
1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
  2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el supervisor del contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
  3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central de la policía sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
  4. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.
  5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
  6. Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
  7. Rechazar los insumos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
  8. Cumplir con las Obligaciones señaladas en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"*, Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 *Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL.**

**ANEXO No. 6  
INFORMATIVO PRECIOS TECHO**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 12 FR	UNIDAD	424,200.00	<b>\$14.000.000.00</b>
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 14 FR	UNIDAD	424,200.00	
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 16 FR	UNIDAD	424,200.00	
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 18 FR	UNIDAD	424,200.00	
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 20 FR	UNIDAD	424,200.00	
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 22 FR	UNIDAD	424,200.00	
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 24 FR	UNIDAD	424,200.00	

**NOTA: ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA**

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL.**

**ANEXO N° 7  
PORCENTAJE DE IVA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE (%) DE IVA o INDICAR SI ESTA EXENTO O EXCLUIDO DE IVA
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 12 FR	UNIDAD	___ %
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 14 FR	UNIDAD	___ %
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 16 FR	UNIDAD	___ %
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 18 FR	UNIDAD	___ %
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 20 FR	UNIDAD	___ %
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 22 FR	UNIDAD	___ %
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 24 FR	UNIDAD	___ %

El oferente debe establecer el porcentaje de IVA de los ítems que conforman el presente proceso o indicar si están exentos o excluidos de IVA.

NOMBRE DEL PROPONENTE :  
NIT o C.C. :  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :  
C.C. :  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :  
DIRECCIÓN :  
TELÉFONO :  
E-MAIL :

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL.**

**ANEXO No. 8**

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

AMPARO	TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA / ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.  El valor de este amparo <u>será el equivalente al VEINTE Por Ciento (20%) del valor total del Contrato</u> . El <b>CONTRATISTA</b> deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad del insumo	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los insumos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el objeto de este proceso de selección.  El valor de esta Garantía <u>será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato</u> , y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (01) año más.
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial pero no definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Cumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del tiempo y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, <b>EL CONTRATANTE</b> podrá mediante acto administrativos afectar al <b>CONTRATISTA</b> con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL.**

**ANEXO No. 09  
MATRIZ DE RIESGO**

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, se identifican conforme lo señala la guía de Colombia Compra Eficiente:

- Objeto: No se evidencia ningún riesgo.
- Participante del proceso: Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo
- Beneficiarios Proceso de Contratación: Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que tienen patologías para tratamiento por parte del servicio de Nutrición y Dietética.
- La entidad cuenta con el presupuesto para la contratación de los insumos requeridos.
- La entidad cuenta con las instalaciones, personal médico y con la adquisición de los insumos se podrá satisfacer la necesidad del usuario.
- Los insumos adquiridos se utilizarán por el servicio de Nutrición y Dietética para procedimientos quirúrgicos para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- No existe ninguna condición política y ambiental que afecte el proceso.
- Análisis del sector: Ver, Anexo 1 - Análisis del Sector.
- Normatividad: Ver Numeral 3. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de contratación
- De acuerdo con el “Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación” de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD		VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
							IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO			
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	LA NO CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMÍA PARA NUTRICION ENTERAL Y PARENTERAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/ NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TECNICO O DE CALIDAD.	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO.	2	4	6	ALTO	ENTIDAD
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN CON EL FIN DE DAR CUBRIMIENTO PERMANENTE AL SUMINISTRO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS	3	1	4	BAJO	ENTIDAD
4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL DISPOSITIVO NO SE ACOPLA Y PUEDA GENERAR UNA REACCION NEGATIVA O INFECCION	AFECTAR LA SALUD Y EL TRATAMIENTO DE RECUPERACION DEL PACIENTE IMPLANTADO	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL DISPOSITIVO PRESENTE FALLA DE LA BATERIA	AFECTAR LA SALUD Y EL TRATAMIENTO DE RECUPERACION DEL PACIENTE IMPLANTADO	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL**

TRATAMIENTO/ CONTROLES PARA IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	ENTIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y LEGALES	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
EVITAR EL RIESGO	3	1	4	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	ENTIDAD	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS	1	3	4	MEDIO	NO, SE ALTERAN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE EL EVENTO	AL MOMENTO EN QUE SE REALIZEN LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS	1	3	4	MEDIO	NO, SE ALTERAN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE EL EVENTO	AL MOMENTO EN QUE SE REALIZEN LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y SEGUIMIENTO AL TRATAMIENTO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

**NOTA:**

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
CASI CIERTO	5		

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL.**  
**ANEXO No. 10**

**FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL”**.

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”* y la Resolución No. 0312 de 2019 *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

**NOMBRE DEL OFERENTE** \_\_\_\_\_

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE** \_\_\_\_\_

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT)** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO** \_\_\_\_\_





### **DECLARACIÓN EXPRESA DEL ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO**

El grupo estructurador del estudio previo, con el fin de dar cumplimiento al Numeral 5 del Artículo Cuarto DECLARACIÓN EXPRESA de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, expedida por el Director General de la Policía Nacional, manifestando que conocen la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus modificaciones y sus Decretos Reglamentarios, así como la Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario" declaran lo siguiente para el Proceso, que tiene por objeto **SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

*Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. De conformidad con la Ley 1952 de 2019.*

- 1. Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad*
- 2. Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.*
- 3. Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.*
- 4. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.*
- 5. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.*

Subteniente **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**

C.C 1.057.546.406

Responsable del Servicio de Nutrición y Dietética Hospital Central Policía Nacional

Mayor **JULIETH JUDITH JOJOA JIMENEZ**

CC. 27.093.969

Jefe del Departamento Medico Hospital Central Policía Nacional





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**HOSPITAL CENTRAL**

**HOCEN –DEMED**

**Bogotá D.C. 02 de octubre de 2020**

Señores  
**OFERENTES**  
 Ciudad

Asunto: Solicitud de Información a Proveedores

El Hospital Central de la Policía se permite solicitar información a proveedores para el proceso que tiene por objeto la **SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL**, en los siguientes términos

**ANEXO 2**  
**OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
					SI	NO
1	42231502	TUBO GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 12 FR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SILICONA 100% GRADO MEDICO</li> <li>• EMPAQUE INDIVIDUAL</li> <li>• PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA)</li> <li>• 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON)</li> <li>• CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON</li> <li>• SISTEMA DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO</li> <li>• ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM.</li> <li>• ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE</li> <li>• ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO</li> <li>• BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED</li> </ul> <p>NOTA 1: LAS SONDAS No. 12 a 16 FR DEBEN TENER UN VOLUMEN DE LLENADO DEL BALÓN DE 3 A 5 CC.</p> <p>NOTA 2: LAS SONDAS No. 18 a 24 FR DEBEN TENER UN VOLUMEN DE LLENADO DE BALÓN DE 6 A 10 CC</p>	UNIDAD		
2		TUBO GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 14 FR		UNIDAD		
3		TUBO GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 16 FR		UNIDAD		
4		TUBO GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 18 FR		UNIDAD		
5		TUBO GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 20 FR		UNIDAD		
6		TUBO GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 22 FR		UNIDAD		
7		TUBO GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 24 FR		UNIDAD		
<b>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS</b>					<b>OFRECE</b>	
					<b>SI</b>	<b>NO</b>
Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.						
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, vigente, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.						
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) <b>completo describiendo cada parte de cada uno de los insumos</b> ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.						
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto de fábrica o mala calidad, una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de ocho (08) días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.						
El oferente deberá garantizar que durante los (03) primeros meses de uso, a partir de la fecha de colocación de la sonda no se presentará afectación de la calidad de la misma.						
El Oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega del bien.						

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL**

El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos (2) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central de la Policía Nacional, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento, previa autorización del director del Hospital Central.		
El oferente deberá cambiar el insumo objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
El oferente se compromete a garantizar el cambio del insumo por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento a los profesionales y auxiliares de enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central, dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad de los tubos de gastrostomía (sondas de gastrostomía); así como asesoría sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia, al coordinador de soporte nutricional y metabólico, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presente proceso.		
En el caso en que el oferente suministre algún insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
El oferente deberá diligenciar el formulario de compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional, de la invitación a ofertar.		
El oferente de presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "MODERADAMENTE ACEPTABLE" (puntaje entre el 60% y 85 %) junto con el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar y "ACEPTABLE" (puntaje mayor o igual al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

**Nota 1:** Las anteriores especificaciones corresponden a la necesidad que soportará el presente proceso para lo cual se deberá realizar el estudio de mercado con las especificaciones aquí determinadas.

**Nota 2:** las especificaciones aquí determinadas se actualizaron y ajustaron de acuerdo con las observaciones y adendas realizadas en la vigencia anterior.

  
 Subteniente **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**  
 C.C 1.057.546.406

Responsable del Servicio de Nutrición y Dietética Hospital Central Policía Nacional

Mayor **JULIETH JUDITH JOJOA JIMENEZ**  
 CC. 27.093.969  
 Jefe del Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**HOSPITAL CENTRAL**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2020		
<b>Hora de inicio:</b>	10:30 horas	<b>Hora finalización</b>	11:00 horas
<b>Lugar:</b>	Sala de Juntas Hospital Central de la Policía Nacional		

**ACTA - 126- HOCEN - AREAD-GUCON - 29.25**

Aval del Comité de Adquisiciones para declaratoria de desierto del proceso de Mínima Cuantía PN HOCEN MI 048 2020 que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMÍA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

**AGENDA**

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM
2. ANTECEDENTES DEL PROCESO
3. CRONOLOGIA DEL PROCESO EN EL SECOP II
4. EVALUACIONES
5. CONSOLIDADO EVALUACIONES
6. RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO
7. DECISIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

**1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>OBSERVACION</b>
TC. CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN	PRESENTE/LLAMADA /
TE. ESTEBAN VERGARA MARTINEZ	PRESENTE/LLAMADA /
TE. JEBRAIL MURILLO ZULETA	PRESENTE/LLAMADA /
ST. EDWIN ALEJANDRO MONTOYA CASTILLO	PRESENTE/LLAMADA /
DOCTORA INGRID CAROLINA ESPITIA MALAVER	PRESENTE/LLAMADA /

**2. ANTECEDENTES DEL PROCESO**

Se reúne el comité de adquisiciones con el señor Jefe Área Administrativa HOCEN en el cual se deja a consideración el proceso en mención

- ✓ **OBJETO: SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMÍA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

**PRESUPUESTO OFICIAL CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF NACION No. 228620 y QUIPU 1585** del 13 de agosto de 2020 expedido por el responsable del proceso de presupuesto del Hospital Central de la Policía Nacional.

**3. CRONOLOGIA DETERMINADO EN EL SECOP II**

Siendo este a la fecha el siguiente:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	28/08/2020 7:00:00 AM
Publicación de estudios previos	28/08/2020 7:00:00 AM
Presentación de Ofertas	08/09/2020 04:00:00 PM
Apertura de sobres	08/09/2020 04:05:00 PM

De acuerdo a Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II se presentaron tres (03) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	EMPRESA	% DE DESCUENTO
1	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	11,5
2	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	10
3	MEDICOX LTDA	3

#### 4. EVALUACIONES

- Según Comunicación Oficial s/n de fecha **10 de septiembre de 2020**, se recibió la verificación **ECONOMICA** de la oferta; evaluación presentada por la señora OLGA SOFIA PARRA SEPULVEDA IRIARTE determinando el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	CUMPLE

- Según Comunicación Oficial s/n de fecha **10 de septiembre de 2020**, se recibió la verificación **TECNICA** de la oferta; evaluación presentada por el Doctor LUIS GABRIEL GONZALEZ HIGUERA , determinando el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN TECNICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	RECHAZADA

Nota: Teniendo en cuenta las causales de rechazo en la invitación del presente proceso en el **Literal P** "Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas". Por tal motivo no se envía a evaluar jurídicamente.

De acuerdo a lo anterior se envía a evaluar "TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS"

- Según Comunicación Oficial s/n de fecha **10 de septiembre de 2020**, se recibió la verificación **ECONOMICA** de la oferta; evaluación presentada por la señora OLGA SOFIA PARRA SEPULVEDA IRIARTE determinando el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	CUMPLE

- Según Comunicación Oficial s/n de fecha **10 de septiembre de 2020**, se recibió la verificación **TECNICA** de la oferta; evaluación presentada por el Doctor LUIS GABRIEL GONZALEZ HIGUERA , determinando el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	RECHAZADA

Nota: Teniendo en cuenta las causales de rechazo en la invitación del presente proceso en el **Líteral P** "Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas". Por tal motivo no se envía a evaluar jurídicamente.

De acuerdo a lo anterior se envía a evaluar "MEDICOX LTDA"

- Según Comunicación Oficial s/n de fecha **10 de septiembre de 2020**, se recibió la verificación **ECONOMICA** de la oferta; evaluación presentada por la señora OLGA SOFIA PARRA SEPULVEDA IRIARTE determinando el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
MEDICOX LTDA	NO CUMPLE

- Según Comunicación Oficial s/n de fecha **10 de septiembre de 2020**, se recibió la verificación **TECNICA** de la oferta; evaluación presentada por el Doctor LUIS GABRIEL GONZALEZ HIGUERA , determinando el siguiente consolidado:

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
PROPONENTE	VERIFICACIÓN
MEDICOX LTDA	RECHAZADA

Nota: Teniendo en cuenta las causales de rechazo en la invitación del presente proceso en el **Líteral P** "Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas". Por tal motivo no se envía a evaluar jurídicamente.

**Nota 1.** De conformidad con el consolidado de evaluaciones publicado por el término de un día hábil comprendido por el 14 de septiembre del 2020 en la página de contratación y con el fin de que los posibles proponentes y demás interesados, realizaran observaciones que hubiese lugar o subsanaran los documentos que consideraran necesarios, el suscrito analista de contratos deja constancia que **NO** se recibieron observaciones hasta antes del presente comité a la evaluación ni documentos subsanables a través de la plataforma SECOP II.

## 5. CONSOLIDADO EVALUACIONES

CONSOLIDADO DE EVALUACIONES				
PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONOMICA	OBSERVACIONES
LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	-----	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	-----	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
MEDICOX LTDA	-----	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA

## 6. RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO

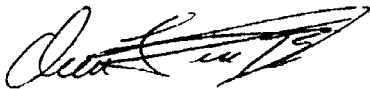
Los evaluadores Jurídico, Técnico y Económico del proceso PN HOCEN MI 048 2020 que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMÍA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, en consideración a que de acuerdo a las causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierto del proceso los oferentes presentados incurrieron en la causal de rechazo señalada en el Líteral P "Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas", recomiendan declarar desierto el proceso conforme a los resultados obtenidos en las evaluaciones de conformidad con la propuesta presentada; el Comité de Adquisiciones previa verificación de

Aval del Comité de Adquisiciones para declaratoria desierto del proceso de MINIMA CUANTIA PN HOCEN MI 048 2020 que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMÍA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

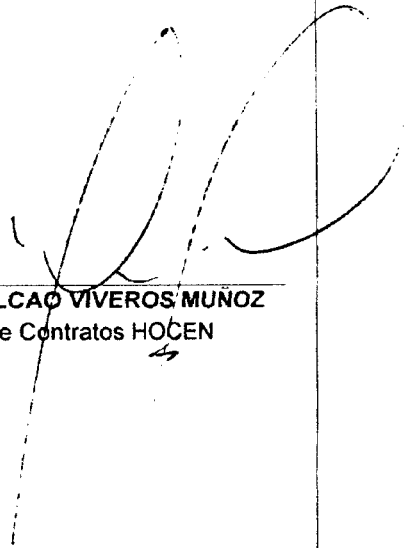
la recomendación de los evaluadores, la acoge y pone a consideración del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, para que se declare desierto el proceso.

#### CONVOCATORIA

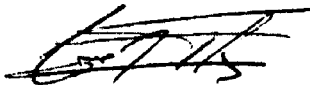
De ser convocada otra reunión se informará con antelación la fecha y lugar.



**IT. OSCAR JAVIER BELTRAN RODRIGUEZ**  
Analista de Contratos HOCEN



**CT. YERSON FALCAO VIVEROS MUNOZ**  
Jefe Grupo de Contratos HOCEN



**TC. CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**  
Jefe Área administrativa HOCEN

#### 7. DECISIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO

Atendiendo la recomendación efectuada por el comité de adquisiciones del Hospital central de la Policía Nacional de fecha 15 de septiembre de 2020 relacionada con la declaratoria de desierto del proceso de MINIMA CUANTIA PN HOCEN MI 048 2020 que tiene por objeto la **SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMÍA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, el suscrito Director del Hospital Central acepta y determina que se proceda a declarar desierto el proceso en mención.

Así mismo, ordénese la liberación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 228620 de fecha de expedición del 13 de agosto de 2020 por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**



**Coronel DOMINGO ALFREDO LÓPEZ DALES**  
Director Hospital Central Policía Nacional



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
HOSPITAL CENTRAL

Fecha:	Bogotá, 15 de septiembre de 2020	
Hora de inicio:	10:30 horas	Hora de finalización: 11:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas del Hospital Central	

**ACTA – 126- HOCEN - AREAD-GUCON - 29.25**

Aval del Comité de Adquisiciones para publicación y puesta a disposición del proceso de Mínima Cuantía PN HOCEN MI 048 2020 que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMÍA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL.**

**ASISTENTES**

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC	CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN	ADMIN	carlos.fuentes@correo.policia.gov.co	74.370.422	2172	
TE	ESTEBAN VERGARA MARTINEZ	PLANE	esteban.vergara1440@correo.policia.gov.co	1.010.212.031	2160	
TE	JEBRAIL MURILLO ZULETA	GUFIN	jebraill.murillo@correo.policia.gov.co	1.106.893.309	1641	
ST	EDWIN ALEJANDRO MONTOYA CASTILLO	ASJUR	alejandro.montoya4793@correo.policia.gov.co	1.032.429.872	2139	
DOCTORA	INGRID CAROLINA ESPITIA MALAVER	GARCA	ingrid.espitia@correo.policia.gov.co	51.907.027	2155	

Carrera 59 No. 26 – 21 Bogotá  
Teléfonos: 5804401 EXT 1654  
oscar.beltran2691@correo.policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





Inicio | Registro | Buscar Proceso de | Plan anual de otc

login -- Buscar Proceso de Contratación

Id de página: 1234567 Ayuda ?

ÚLTIMAS MODIFICACIONES

Volver **Todos**

No se han encontrado

### Buscar Proceso de Contratación

#### Criterios de búsqueda

Contiene todas las palabras **SONDAS**

Limite sus resultados

Entidad Estatal

Números de documentos

[Añadir Número de documento](#)

Número del proceso

Descripción

Categoría

**País** COLOMBIA

**Región**

**Tipo de proceso** Selección

**Estado** Proceso adjudicado y celebrado

**Fecha de publicación desde** 31/01/2019 3:26 AM

**Fecha de publicación hasta** 31/08/2020 3:26 PM

**Fecha de presentación de ofertas desde**

**Fecha de presentación de ofertas hasta**

**Fecha de apertura desde**





**Fecha de apertura hasta**

(Volver a búsqueda simple)

Buscar resultados (Buscar resultados por **Filtrando en: Todos los avisos de contrato - La búsqueda simple solamente se hace sobre los campo corresponde a los últimos 3 meses**)

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	CD--056-2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TUBOS ENDOTRAQUEALES, MASCARAS DE ANESTESIA Y SONDAS DE SUCCIÓN CERRADA, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS DEFINITIVAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS M	Presentación de oferta	28/07/2020 5:05 PM (UTC -5 horas)	-
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	CD-057-2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TUBOS ENDOTRAQUEALES, MASCARAS DE ANESTESIA Y SONDAS DE SUCCIÓN CERRADA, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS DEFINITIVAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS M	Presentación de oferta	28/07/2020 4:58 PM (UTC -5 horas)	-
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	CD-055-2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TUBOS ENDOTRAQUEALES, MASCARAS DE ANESTESIA Y SONDAS DE SUCCIÓN CERRADA, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS DEFINITIVAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS M	Presentación de oferta	28/07/2020 3:58 PM (UTC -5 horas)	-
	GOBERNACION DEL HUILA	SSCDUMCV0812-20	ADQUISICIÓN DE INSUMOS (Sondas y Primers) PARA LA REALIZACION DE PROTOCOLO DE BERLIN QUE CONFIRMAN LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	Presentación de oferta	1/07/2020 1:54 PM (UTC -5 horas)	-
	AGENCIA NACIONAL DEL	CD-76-2020	Calibración de medidores de campos electromagnéticos de	Presentación de oferta	28/05/2020 5:40 PM (UTC -5 horas)	-

ESPECTRO		banda ancha con sus respectivas sondas de medición				
	GOBERNACION DEL HUILA	SSCDUMCV0632-20	ADQUISICIÓN DE INSUMOS (Sondas y Primers) PARA LA REALIZACIÓN DE PROTOCOLO DE BERLIN QUE CONFIRMAN LA PRESENCIA DEL VIRUS COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	Presentación de oferta	8/05/2020 4:30 PM (UTC-5 horas)	-
	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SMC-171-2019-HOMIL	ADQUISICIÓN DE SONDAS DE PRESIÓN ANAL Y SONDAS DE PRESIÓN VAGINAL PARA EL ÁREA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Presentación de oferta	30/08/2019 8:18 AM (UTC -5 horas)	3/09/2019
	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	SA-SI018 de 2019 (Presentación de oferta)	Primers y Sondas (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	26/06/2019 7:39 PM (UTC -5 horas)	9/07/2019
	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	PN HOCEN SA 003 2019 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO SONDAS DE USO COMÚN (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	17/03/2019 10:02 PM (UTC -5 horas)	28/03/2019

[Ver menos](#)

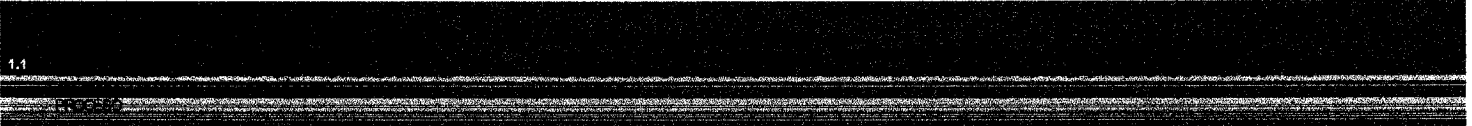


¿Permitir visitas al lugar de ejecución?  Sí  No

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas?  Sí  No

## Cuestionario

1 Sobre único



1.1

Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal  
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231502	TUBO DE GASTROSTOMA QUIRURGICA EN SILICONA No. 12 FR	1,00	UN			
2	42231502	TUBO DE GASTROSTOMA QUIRURGICA EN SILICONA No. 14 FR	1,00	UN			
3	42231502	TUBO DE GASTROSTOMA QUIRURGICA EN SILICONA No. 16 FR	1,00	UN			
4	42231502	TUBO DE GASTROSTOMA QUIRURGICA EN SILICONA No. 18 FR	1,00	UN			
5	42231502	TUBO DE GASTROSTOMA QUIRURGICA EN SILICONA No. 20 FR	1,00	UN			
6	42231502	TUBO DE GASTROSTOMA QUIRURGICA EN SILICONA No. 22 FR	1,00	UN			
7	42231502	TUBO DE GASTROSTOMA QUIRURGICA EN SILICONA No. 24 FR	1,00	UN			

## Documentos del Proceso

Comentario

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL DOCUMENTO ADJUNTO (ANEXO 02 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS) CON EL FIN DE MANIFESTAR A LA ENTIDAD EL OFRECIMIENTO REALIZADO, ACLARANDO QUE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN ES TOTAL Y POR CONSIGUIENTE DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE ÍTEMS Y LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, SO PENA DE RECHAZO DE LA COTIZACIÓN.

Documentos

Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
<input type="checkbox"/> SOLICITUD COTIZACION ANEXO 02 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS SUMINISTRO TUBOS DE GASTROSTOMA .doc	-	SOLICITUD COTIZACION ANEXO 02 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS SUMINISTRO TUBOS DE GASTROSTOMA .doc	Descargar	Detalle

## Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso,  Sí  No

¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso?

Sistema de clasificación UNSPSC: 42231502 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros > Nutrición clínica > Suministros y equipo de alimentación enteral > Sets de administración de alimentación enteral

Buscar prov

Proveedor (15)


Contactos

Primera/Última Vista

Invitación directa (4)

Interesados (4)

Respondidas (3)






  
CEMINSUMOS  
SAS  
COLOMBIA |  
Neiva  
Número de documento  
900923368

Telefono del contacto: 8743862  
Fax: 8743862  
correo electronico del contacto:  
CEMINSUMOS@GMAIL.COM

GOMEZ SANCHEZ de 2 días de tiempo transcurrido (5/10/2020 5:14:20 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
GOMEZ SANCHEZ de 1 día de tiempo transcurrido

Sí

COT.RANL.2578116

	<b>BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA.</b> COLOMBIA   Bogotá Número de documento 830039229	Telefono del contacto: 6295045	<b>Calero García de 1 día de tiempo transcurrido</b> (7/10/2020 11:48:10 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) <b>David Leonardo Calero García de 22 horas de tiempo transcurrido</b> (7/10/2020 5:18:15 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)				
	<b>MINERVA MEDICAL S.A.S</b> COLOMBIA   Número de documento 800211365	Telefono del contacto: 2268111 Fax: 6434141 correo electronico del contacto: servicioalcliente@minervamedical.com.co	<b>GLORIA TORRES MERCHAN de 3 días de tiempo transcurrido</b> (5/10/2020 8:19:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) <b>GLORIA TORRES MERCHAN de 1 día de tiempo transcurrido</b> (5/10/2020 3:03:15 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Sí	Sí		CO1.RANL.2581934
	<b>Promec SAS COLOMBIA</b> Número de documento 9011546696	Telefono del contacto: 3589984	<b>Nieto Padilla de 3 días de tiempo transcurrido</b> (5/10/2020 2:43:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) <b>Nieto Padilla de 3 días de tiempo transcurrido</b> (5/10/2020 3:03:15 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Sí		-
	<b>Laboratorios Baxter COLOMBIA  </b> Cali Número de documento 8903002920	Telefono del contacto: +5715893000		-	-		-
	<b>COLSECONT SAS COLOMBIA  </b> Bucaramanga Número de documento 900405924	Telefono del contacto: 6705629		-	-		-
	<b>Leddent Ltda COLOMBIA  </b> Bogotá <b>Equipos y suministros dentales</b> Número de documento 900123407	Telefono del contacto: 3204124		-	-		-
	<b>IMCAPE SAS COLOMBIA</b> Número de documento 900068959	Telefono del contacto: 7508102		-	-		-
	<b>HAULAND GROUP S.A.S COLOMBIA</b> Número de documento 9010050420	Telefono del contacto: 3227195		-	-		-
	<b>SUMMED S.A.S. COLOMBIA  </b> Barranquilla Número de documento 802016751	Telefono del contacto: 3781545		-	-		-
	<b>ESTRATEGIAS Y SUMINISTROS</b>	Telefono del contacto: 3565232		-	-		-

documento  
900949900



ULTRA  
SCHALL DE  
COLOMBIA  
SAS  
COLOMBIA |  
Bogotá  
Número de  
documento  
9004143766

Telefono del contacto: 3779330  
Fax: 3779330  
correo electronico del contacto:  
arincon@ultraschall.co

- - -



TECNOLOGIAS  
MEDICAS  
COLOMBIA  
SAS  
COLOMBIA  
Número de  
documento  
900448208

Telefono del contacto: 5082122

Si - -



MEDICOX  
LTDA  
COLOMBIA  
Número de  
documento  
830142523

Telefono del contacto: 3125495  
Fax: 3125492  
correo electronico del contacto:  
info@medicox.com.co

Si - -



POLIMEDIC'S  
FARMACÉUTICA  
S.A  
COLOMBIA |  
Bogotá  
Número de  
documento  
800151064

Telefono del contacto: 2405051  
Fax: 3112668  
correo electronico del contacto:  
polifarmasa@gmail.com

ÓSCAR  
HUMBERTO  
BEDOYA  
SÁNCHEZ de 4  
horas de tiempo  
transcurrido  
(07/10/2020 10:49:01  
AMUTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)  
ÓSCAR  
HUMBERTO  
BEDOYA  
SÁNCHEZ de 4  
horas de tiempo  
transcurrido  
(07/10/2020 10:49:01  
AMUTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

Si - -

**Proceso :**

**Solicitud de información a los Proveedores**  
**ESTUDIO DE MERCADO 124 2020 TUBOS DE GASTROSTOMÍA (En análisis)**

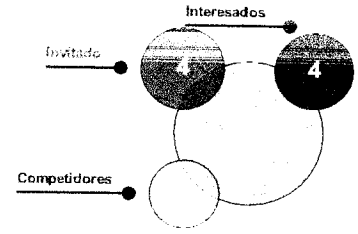
Unidad de contratación GRUPO DE CONTRATOS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Proceso de contratación: 124 2020

Fecha de presentación de ofertas 7/10/2020 6:00 PM - Fecha de publicación 27/10/2020 4:31 PM

**PROVEEDORES**



**LÍNEA DE TIEMPO**

Fecha de publicación de concurso    Plazo para solicitar aclaraciones    Presentación de ofertas

**LISTA DE OFERTAS**

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta	Opciones
ESTUDIO MERCADO 124 2020	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA.	7/10/2020 5:18 PM	2.900.000	
124-2020 POLICIA	MINERVA MEDICAL S.A.S	6/10/2020 3:50 PM	2.969.400	
124 20 ceminsumos	CEMINSUMOS SAS	5/10/2020 5:20 PM	4.453.400	

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Referencia	Nombre	Fecha de creación	Fecha de aprobación	Estado	Cuantía del contrato	Opciones
ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO 124 2020 SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO 124 2020 SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	8/10/2020 2:45 PM	-	Evalua ción ec onómic a en ed ición	1.948.400	

**EVALUACIÓN**

(f) OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

MENSAJES

Crear

RE: ENVÍO ANEXO 02 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EM 124 2020 SUMINISTRO TUBOS GASTROSTOMÍA COMERCIALIZACION DE ...

6/10/2020 5:12 PM

ENVÍO ANEXO 02 OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EM 124 2020 SUMINISTRO TUBOS GASTROSTOMÍA HOSPITAL CENTRAL

5/10/2020 6:37 PM

Ver más »

TAREAS

Crear

MODIFICACIONES / ADENDAS

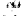
Crear

PROVEEDORES SUSCRITOS

BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA.  
 7/10/2020 11:48 AM  
 COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO NEVIA SAS

5/10/2020 5:14 PM  
MINERVA MEDICAL S.A.S  
5/10/2020 8:19 AM  
Productos Médicos de Colombia SAS  
5/10/2020 2:43 PM

[Ver más »](#)

 ADMINISTRACION DE EQUIPOS

[Cambiar](#)

 [Ver todos los procesos de este equipo](#)

**Equipo:** ELABORACION DE DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS / 2/10/2020 3:49 PM (UTC-5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Aprobar publicación de la solicitud de información**

**Paso 1 - Sin Orden - (1)**

Tarea Tarea:YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ - JEFE GRUPO DE CONTRATOS [Cambiar](#)

**Evaluación de las ofertas**


**Paso 1 - Sin Orden - (1)**

Tarea Tarea:CT PEDRO DAVID MONDRAGON PIÑEROS - JEFE GRUPO DE CONTRATOS [Cambiar](#)

**Aprobación de análisis comparativo**

**Paso 1 - Sin Orden - (1)**

Tarea Tarea:CT PEDRO DAVID MONDRAGON PIÑEROS - JEFE GRUPO DE CONTRATOS [Cambiar](#)

 EVENTOS DEL PROCESO

**Oportunidad CO1.OPDOS.7377680 fue consultado por el Proveedor POLIFARMA S.A.**  
POLIFARMA S.A  
8/10/2020 10:49 AM

**El proceso CO1.BDOS.1484167 ha cambiado de Solicitud Información publicada a En análisis.**  
Sistema  
7/10/2020 6:00 PM

**El proceso CO1.REQ.1528887cambiado de estado Solicitud información publicada a En análisis.**  
Sistema  
7/10/2020 6:00 PM

**Oportunidad CO1.OPDOS.7421657 fue consultado por el Proveedor BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA.**  
BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA  
7/10/2020 5:18 PM

**La información CO1.RPL.1740840 fue presentada**  
BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA  
7/10/2020 5:18 PM

[Ver más »](#)

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL, en los siguientes términos**

**ANEXO 2  
OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPC	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
					SI	NO
1	42231502	TUBO GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 12 FR DE EN	<ul style="list-style-type: none"> <li>SILICONA 100% GRADO MEDICO</li> <li>EMPAQUE INDIVIDUAL</li> <li>PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA)</li> </ul>	UNIDAD	x	
2		TUBO GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 14 FR DE EN	<ul style="list-style-type: none"> <li>3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON)</li> <li>CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON</li> </ul>	UNIDAD	x	
3		TUBO GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 16 FR DE EN	<ul style="list-style-type: none"> <li>SISTEMA DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO</li> </ul>	UNIDAD	x	
4		TUBO GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 18 FR DE EN	<ul style="list-style-type: none"> <li>ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM.</li> <li>ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE</li> </ul>	UNIDAD	x	
5		TUBO GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 20 FR DE EN	<ul style="list-style-type: none"> <li>ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO</li> <li>BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED</li> </ul>	UNIDAD	x	
6		TUBO GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 22 FR DE EN	<p><b>NOTA 1: LAS SONDAS No. 12 a 16 FR DEBEN TENER UN VOLUMEN DE LLENADO DEL BALÓN DE 3 A 5 CC.</b></p> <p><b>NOTA 2: LAS SONDAS No. 18 a 24 FR DEBEN TENER UN VOLUMEN DE LLENADO DE BALÓN DE 6 A 10 CC</b></p>	UNIDAD	x	
7		TUBO GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 24 FR DE EN		UNIDAD	x	
<b>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS</b>					<b>OFRECE</b>	
					<b>SI</b>	<b>NO</b>
Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.					x	
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, vigente, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.					x	
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) <b>completo describiendo cada parte de cada uno de los insumos</b> ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.					x	
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto de fábrica o mala calidad, una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de ocho (08) días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.					x	
El oferente deberá garantizar que durante los (03) primeros meses de uso, a partir de la fecha de colocación de la sonda no se presentará afectación de la calidad de la misma.					x	
El Oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega del bien.					x	
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos (2) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central de la Policía Nacional, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento, previa autorización del director del Hospital Central.						x
El oferente deberá cambiar el insumo objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.					x	
El oferente se compromete a garantizar el cambio del insumo por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.					x	
El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento a los profesionales y auxiliares de enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central, dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad de los tubos de gastrostomía (sondas de gastrostomía); así como asesoría sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia, al coordinador de soporte nutricional y metabólico, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.					x	
El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presente proceso.						x
En el caso en que el oferente suministre algún insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación					x	

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL**

<p>y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.</p>	
<p>En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>El oferente deberá diligenciar el formulario de compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional, de la invitación a ofertar.</p>	x
<p>El oferente de presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "MODERADAMENTE ACEPTABLE" (puntaje entre el 60% y 85 %) junto con el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar y "ACEPTABLE" (puntaje mayor o igual al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p>	x

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	: <b>MINERVA MEDICAL S.A.S</b>
<b>NIT o C.C.</b>	: <b>800.211.365-0</b>
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	: <b>CARLOS ALBERTO LEMA VILLEGAS</b>
<b>C.C.</b>	: <b>79.152.204</b>
<b>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	:
<b>DIRECCIÓN</b>	: <b>CARRERA 72 # 127 C - 91</b>
<b>TELÉFONO</b>	: <b>(1) 2268111</b>
<b>E-MAIL</b>	: <b>dg@minervamedical.com.co</b>

1.1 SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMIA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL. NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) DE LOS ÍTEMES QUE CONFORMAN EL PRESENTE PROCESO. *Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EN EL ANEXO 02 LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS DONDE LE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ÍTEMES REQUERIDOS.)*

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 2,969,400.00 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 12 FR	1,00	UN		424.200,00	424.200,00
2	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 14 FR	1,00	UN		424.200,00	424.200,00
3	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 16 FR	1,00	UN		424.200,00	424.200,00
4	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 18 FR	1,00	UN		424.200,00	424.200,00
5	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 20 FR	1,00	UN		424.200,00	424.200,00
6	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 22 FR	1,00	UN		424.200,00	424.200,00
7	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 24 FR	1,00	UN		424.200,00	424.200,00



**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL, en los siguientes términos**

**ANEXO 2  
OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
					SI	NO
1	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 12 FR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SILICONA 100% GRADO MEDICO</li> <li>• EMPAQUE INDIVIDUAL</li> <li>• PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA)</li> <li>• 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON)</li> <li>• CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON</li> <li>• SISTEMA DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO</li> <li>• ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SENALIZACION CADA 2 CM.</li> <li>• ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE</li> <li>• ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO</li> <li>• BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED</li> </ul> <p>NOTA 1: LAS SONDAS No. 12 a 16 FR DEBEN TENER UN VOLUMEN DE LLENADO DEL BALÓN DE 3 A 5 CC.</p> <p>NOTA 2: LAS SONDAS No. 18 a 24 FR DEBEN TENER UN VOLUMEN DE LLENADO DE BALÓN DE 6 A 10 CC</p>	UNIDAD	x	
2		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 14 FR		UNIDAD	x	
3		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 16 FR		UNIDAD	x	
4		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 18 FR		UNIDAD	x	
5		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 20 FR		UNIDAD	x	
6		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 22 FR		UNIDAD	x	
7		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 24 FR		UNIDAD	x	
<b>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS</b>					<b>OFRECE</b>	
					<b>SI</b>	<b>NO</b>
Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.					x	
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, vigente, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.					x	
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) <b>completo describiendo cada parte de cada uno de los insumos ofertados</b> para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.					x	
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto de fábrica o mala calidad, una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de ocho (08) días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.					x	
El oferente deberá garantizar que durante los (03) primeros meses de uso, a partir de la fecha de colocación de la sonda no se presentará afectación de la calidad de la misma.					x	
El Oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega del bien.					x	
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos (2) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central de la Policía Nacional, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento, previa autorización del director del Hospital Central.					x	
El oferente deberá cambiar el insumo objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.					x	
El oferente se compromete a garantizar el cambio del insumo por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.					x	
El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento a los profesionales y auxiliares de enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central, dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad de los tubos de gastrostomía (sondas de gastrostomía); así como asesoría sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia, al coordinador de soporte nutricional y metabólico, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.					x	
El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presente proceso.					x	

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL**

<p>En el caso en que el oferente suministre algún insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.</p>	x	
<p>En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>El oferente deberá diligenciar el formulario de compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional, de la invitación a ofertar.</p>	x	
<p>El oferente de presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "MODERADAMENTE ACEPTABLE" (puntaje entre el 60% y 85 %) junto con el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar y "ACEPTABLE" (puntaje mayor o igual al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p>	x	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Atentamente,



**MARLEN YANETH GOMEZ SANCHEZ**  
 Representante Legal  
 Cedula No. 1075219651 EXP 13-04-2005  
 CEMINSUMOS SAS  
 NIT 900923368

SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL. NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) DE LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE PROCESO

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal  
Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EN EL ANEXO 02 LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS DONDE LE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ÍTEMS REQUERIDOS.)

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1.153.100,00
1	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 12 FR	1,00	UN		636.200,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 636.200,00
2	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 14 FR	1,00	UN		636.200,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 636.200,00
3	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 16 FR	1,00	UN		636.200,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 636.200,00
4	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 18 FR	1,00	UN		636.200,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 636.200,00
5	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 20 FR	1,00	UN		636.200,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 636.200,00
6	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 22 FR	1,00	UN		636.200,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 636.200,00
7	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 24 FR	1,00	UN		636.200,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 636.200,00



**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL, en los siguientes términos**

**ANEXO 2  
OFERTA Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE	
					SI	NO
1	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 12 FR EN	<ul style="list-style-type: none"> <li>SILICONA 100% GRADO MEDICO</li> <li>EMPAQUE INDIVIDUAL</li> <li>PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA)</li> <li>3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON)</li> <li>CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON</li> <li>SISTEMA DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO</li> <li>ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SENALIZACION CADA 2 CM.</li> <li>ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE</li> <li>ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO</li> <li>BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED</li> </ul> <p>NOTA 1: LAS SONDAS No. 12 a 16 FR DEBEN TENER UN VOLUMEN DE LLENADO DEL BALÓN DE 3 A 5 CC.</p> <p>NOTA 2: LAS SONDAS No. 18 a 24 FR DEBEN TENER UN VOLUMEN DE LLENADO DE BALÓN DE 6 A 10 CC</p>	UNIDAD	X	
2		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 14 FR EN		UNIDAD	X	
3		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 16 FR EN		UNIDAD	X	
4		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 18 FR EN		UNIDAD	X	
5		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 20 FR EN		UNIDAD	X	
6		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 22 FR EN		UNIDAD	X	
7		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA SILICONA No. 24 FR EN		UNIDAD	X	


**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**

	OFRECE	
	SI	NO
Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	X	
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, vigente, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.	X	
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) <b>completo describiendo cada parte de cada uno de los insumos</b> ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.	X	
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto de fábrica o mala calidad, una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de ocho (08) días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
El oferente deberá garantizar que durante los (03) primeros meses de uso, a partir de la fecha de colocación de la sonda no se presentará afectación de la calidad de la misma.	X	
El Oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega del bien.	X	
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos (2) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato en coordinación con el almacenista del Hospital Central de la Policía Nacional, dentro de los 30 días calendario anterior a su fecha de vencimiento, previa autorización del director del Hospital Central.	X	
El oferente deberá cambiar el insumo objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
El oferente se compromete a garantizar el cambio del insumo por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del director del Hospital Central sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento a los profesionales y auxiliares de enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central, dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad de los tubos de gastrostomía (sondas de gastrostomía); así como asesoría sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia, al coordinador de soporte nutricional y metabólico, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presente proceso.	X	
En el caso en que el oferente suministre algún insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación	X	

**SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL**

<p>y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.</p>		
<p>En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>El oferente deberá diligenciar el formulario de compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional, de la invitación a ofertar.</p>	X	
<p>El oferente de presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "MODERADAMENTE ACEPTABLE" (puntaje entre el 60% y 85 %) junto con el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar y "ACEPTABLE" (puntaje mayor o igual al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.</p>	X	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

**NOMBRE DEL PROPONENTE** : BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LTDA  
**NIT o C.C.** : 830039229-1  
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** : JHON ALEJANDRO MARTINEZ MORENO  
**C.C.** : 80058773  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL** :   
**DIRECCIÓN** : CALLE 113 # 7-45  
**TELÉFONO** : 6295045  
**E-MAIL** : JHON.MARTINEZ@BSCI.COM

SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL. NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) DE LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE PROCESO

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EN EL ANEXO 02 LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS DONDE LE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ÍTEMS REQUERIDOS.)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal  
2,900,000.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 12 FR	1.00	UN		220,000.00	220,000.00
2	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 14 FR	1.00	UN		220,000.00	220,000.00
3	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 16 FR	1.00	UN		220,000.00	220,000.00
4	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 18 FR	1.00	UN		220,000.00	220,000.00
5	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 20 FR Me: CAJA POR 2 UNIDADES	1.00	UN		900,000.00	900,000.00
6	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 22 FR	1.00	UN		220,000.00	220,000.00
7	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 24 FR Me: CAJA POR 2 UNIDADES	1.00	UN		900,000.00	900,000.00





**ANEXO N°. 1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y  
DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

**REQUISITOS GENERALES**

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA A OFERTAR	OFRECE	
						SI	NO
1	42231502	TUBO DE GASTROSTOMÍA QUIRURGICA EN SILICONA No. 12 FR	<ul style="list-style-type: none"> <li>SILICONA 100% GRADO MEDICO</li> <li>EMPAQUE INDIVIDUAL</li> <li>PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA)</li> <li>3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON)</li> <li>CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON</li> <li>SISTEMA DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO.</li> <li>ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM.</li> <li>ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE</li> <li>ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO</li> <li>BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA Sonda PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED.</li> </ul>	UNIDAD	BOSTON SCIENTIFIC	X	
2		TUBO DE GASTROSTOMÍA QUIRURGICA EN SILICONA No. 14 FR		UNIDAD	BOSTON SCIENTIFIC	X	
3		TUBO DE GASTROSTOMÍA QUIRURGICA EN SILICONA No. 16 FR		UNIDAD	BOSTON SCIENTIFIC	X	
4		TUBO DE GASTROSTOMÍA QUIRURGICA EN SILICONA No. 18 FR		UNIDAD	BOSTON SCIENTIFIC	X	
5		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 20 FR		UNIDAD	BOSTON SCIENTIFIC	X	
6		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 22 FR		UNIDAD	BOSTON SCIENTIFIC	X	
7		TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 24 FR		UNIDAD	BOSTON SCIENTIFIC		X
<b>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS</b>						<b>OFRECE</b>	
						<b>SI</b>	<b>NO</b>
Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.						X	
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, vigente, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.						X	
El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.						X	
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto de fábrica o mala calidad, una vez sean entregados en el almacén, en un plazo máximo de ocho (08) días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.						X	
El oferente deberá garantizar que durante los (03) primeros meses de uso, a partir de la fecha de colocación de la sonda no se presentará afectación de la calidad de la misma.						X	
El Oferente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega del insumo.						X	
El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a dos (2) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central policía Nacional sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional						X	
El oferente deberá cambiar el insumo objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central policía Nacional sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional						X	
El oferente se compromete a garantizar el cambio del insumo por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central policía Nacional sin costo alguno para el Hospital Central Policía Nacional						X	

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
Código: ZBS-FR-0035			
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA PN HOCEN MI 048 2020	POLICIANACIONAL	Tecnologías Médicas Colombia
Versión: 2			

El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento a los profesionales y auxiliares de enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central, dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad de los tubos de gastrostomía (sondas de gastrostomía); así como asesoría sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia, al coordinador de soporte nutricional y metabólico, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.	X	
El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes de iniciar el suministro de insumos objeto del presente proceso.	X	
En el caso en que el oferente suministre algún insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentara el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X	
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	X	
El oferente deberá diligenciar el ANEXO N° 8 COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, de la presente invitación		
El oferente debe presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	X	

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos el 100% de los requerimientos solicitados en el presente Anexo.

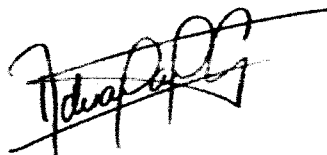
**NOMBRE DEL PROPONENTE** TECNOLOGÍAS MÉDICAS COLOMBIA S.A.S

**NIT** 900.448.208-3

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** ADRIANA MARÍA NUÑEZ CASTRO – Primer Suplente del Representante Legal Tipo B

**CÉDULA DE EXTRANJERÍA** 715104

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**DIRECCIÓN** Bogotá - Carrera 19 No.82-85 Oficina 302

**TELEFONO** 508-21-22 ext. 112 - 345-36-63

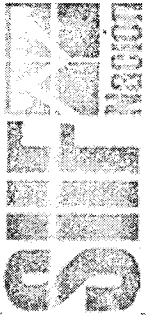
**EMAIL** [anunez@tm-colombia.com](mailto:anunez@tm-colombia.com); [licitaciones@tm-colombia.com](mailto:licitaciones@tm-colombia.com); [jcruz@tm-colombia.com](mailto:jcruz@tm-colombia.com)

1.1 SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMÍA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL. NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (SI APLICA) DE LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN EL PRESENTE PROCESO. *Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal. Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EN EL ANEXO 02 LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS DONDE LE PERMITA A LA ENTIDAD DETERMINAR SI OFRECE O NO OFRECE LOS ÍTEMS REQUERIDOS. )*

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal  
2.969.400,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 12 FR	1,00	UN		424.200,00	424.200,00
2	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 14 FR	1,00	UN		424.200,00	424.200,00
3	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 16 FR	1,00	UN		424.200,00	424.200,00
4	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 18 FR	1,00	UN		424.200,00	424.200,00
5	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 20 FR	1,00	UN		424.200,00	424.200,00
6	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 22 FR	1,00	UN		424.200,00	424.200,00
7	42231502	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA No. 24 FR	1,00	UN		424.200,00	424.200,00





Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -  
Comprobante

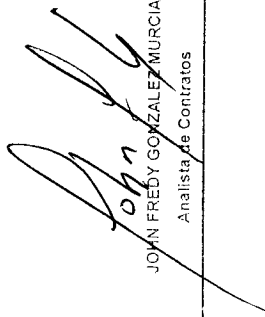
Usuario Solicitante: MHobellan  
Unidad e Subunidad: 16-01-02-001  
Ejecutora Solicitante: HOSPITAL CENTRAL  
Fecha y Hora Sistema: 2020-10-20 2:50 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero:	Fecha Registro:	Unidad / subunidad ejecutora:	Valor Total Operaciones:
395320	2020-10-20	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	0,00
Estado:	Valor Inicial:		Valor Actual:
Generado	14.500.000,00		14.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		14.000.000,00	0,00	14.000.000,00
Total:			14.000.000,00	0,00	14.000.000,00

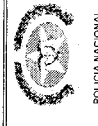
Objeto: SUMINISTRO DE TUBOS DE GASTROSTOMIA

  
JOHAN FREDY GONZALEZ MURCIA  
Analista de Contratos

Capitan YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ  
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable





**FECHA: 15/10/2020**  
**CERTIFICADO No: 2243**

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTO DE COMPRA	CODIGOS UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES REC. 16		APORTES DE LA NACION REC. 10		OTROS RECURSOS	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
HOCEM-001	HOCEM	PROGRAMA O ATENCION SALUD	MAYO	42231502	02-02-01-004 PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-04-08 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	SUMINISTRO DE TIROS DE GASTROSTOMIA (SONDAS DE GASTROSTOMIA) PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	\$14.000.000,00	1	\$14.000.000,00	0	\$0,00	0	\$0,00
									<b>VALOR TOTAL CERTIFICADO</b>				<b>\$14.000.000,00</b>	

**VALOR TOTAL CERTIFICADO**  
**\$14.000.000,00**

**IT. JAIRO ANTONIO RODRIGUEZ GAITAN**  
 Analista Plan de Adquisiciones HOCEM

**TE. ESTEBAN VERGARA MARTINEZ**  
 Jefe Planeacion HOCEM

RECIBE

Grado, Nombres y Apellidos

